



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**RÍO CUARTO**, 12 de abril de 2024.

**VISTO** la presentación del dictado del Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "SEMINARIOS DE MATERIALES POLIMÉRICOS BASADOS EN HIDROGELES CON POTENCIALES APLICACIONES EN BIOMEDICINA, NANOTECNOLOGÍA Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL", presentado por el Departamento de Química de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado seminario de posgrado tiene como objetivo crear un ámbito de encuentro y aprendizaje entre profesionales interesados en la síntesis, caracterización y aplicaciones de hidrogeles, con el fin de aportar e intercambiar conocimientos desde diferentes disciplinas.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**SEMINARIOS DE MATERIALES POLIMÉRICOS BASADOS EN HIDROGELES CON POTENCIALES APLICACIONES EN BIOMEDICINA, NANOTECNOLOGÍA Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL**", destinado a Profesionales y estudiantes de posgrado formados en áreas de la química de materiales, ingenierías, biología, microbiología y afines; que se llevará a cabo entre los meses de abril a octubre 2024, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Claudia Rosana **RIVAROLA (DNI: 23.166.665)**, como Profesora Co-Responsable a la Dra. María Alejandra **MOLINA (DNI: 30.711.254)**; y como Profesores Colaboradores a los Dres. Ana Cecilia **LIAUDAT (DNI: 30.771.161)** y Pablo **BOSCH (DNI: 17.576.899)**, del mencionado Seminario Posgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Seminario de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A7658**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) para profesionales y estudiantes externos a la UNRC.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios Doctorales y Posdoctorales, Adscriptos, y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que la Coordinadora del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 6to.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesora Co-Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado Seminario, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 074/2024**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 12 de abril de 2024 a las 13:08:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024\_074\_PSG\_RIVAROLA Seminarios Materiales [e481b0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARIA MARTA REYNOSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.